

Cuenca, 03 de marzo de 2013

Señor.

Eco. Marco Peñaloza B.

**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Su despacho.-

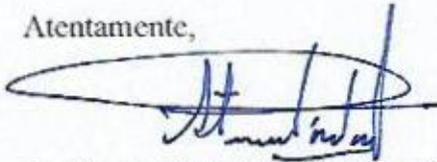
De mi consideración:

Yo, **Guillermo Patricio Córdova Córdova** en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **CORDOVA REYES CONSTRUCTORES COREY CIA.LTDA.**, comunico a Usted que mediante escritura pública celebrada en fecha 10 de febrero de 2016 ante el Notario noveno del cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Sacoto, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en fecha 17 de febrero de 2016 bajo el número 34 se realizó la cesión de participaciones que detallo a continuación, quedando la misma inscrita en fecha 22 de febrero de 2016 en el libro de participaciones de mi representada:

<b>CEDENTE</b>	<b>CECIONARIO</b>
<b>RAZON SOCIAL:</b> CORDOVA REYES CONSTRUCTORES COREY CIA.LTDA.	<b>NOMBRE:</b> MARÍA FERNANDA CORDOVA REYES
<b>NOMBRE:</b> MONICA SUSANA CORDOVA REYES Y SANTIAGO DAMIAN CORDERO CUEVA	<b>C.I.:</b> 0103764973
<b>C.I.:</b> 0102172996 / 0102629797	<b>NACIONALIDAD:</b> Ecuatoriana
<b>NACIONALIDAD:</b> Ecuatorianos	<b>TIPO DE INVERSIÓN:</b> Nacional
<b>NÚMERO DE PARTICIPACIONES:</b> 136	<b>NÚMERO DE PARTICIPACIONES:</b> 136
<b>VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN:</b> US\$ 1,00	<b>VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN:</b> US\$ 1,00

Por la favorable atención que sepa dar a la presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente,



**Guillermo Patricio Córdova Córdova**  
**GERENTE CORDOVA REYES**  
**CONSTRUCTORES COREY CIA.LTDA.**



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) – [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)



1693

ESCRITURA NRO.

20160101009P00444

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR: MÓNICA SUSANA CÓRDOVA REYES Y SANTIAGO  
DAMIÁN CORDERO CUEVA

A FAVOR DE:

MARÍA FERNANDA CÓRDOVA REYES

CUANTÍA: \$400,00

FACT. N°. 001-200-000023691

\*\*\*\*\* DA \*\*\*\*\*

DI 3 COP

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
14 de hoy DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante  
15 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO  
16 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este  
17 instrumento público, por una parte, los señores cónyuges ARQ. MÓNICA  
18 SUSANA CÓRDOVA REYES portadora de la cédula número 0102172996;  
19 ING. SANTIAGO DAMIÁN CORDERO CUEVA portador de la cédula número  
20 0102629797; y, por otra parte el señor ING. GUILLERMO PATRICIO  
21 CÓRDOVA CÓRDOVA, portador de la cedula 0100911270, en calidad de  
22 apoderado especial de la señora María Fernanda Córdova Reyes,  
23 conforme poder que se adjunta como habilitante. Los comparecientes  
24 declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la  
25 celebración del presente instrumento, que conocen y entienden  
26 plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo  
27 y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser  
28 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados en su orden,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) - [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)

29 domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma  
30 castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el  
31 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad  
32 con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario,  
33 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos  
34 los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública  
35 el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de  
36 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la  
37 cesión de participaciones de una compañía limitada al tenor de las  
38 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la  
39 celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: a)  
40 por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges Mónica Susana  
41 Córdova Reyes y Santiago Damián Cordero Cueva de estado civil casados  
42 entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
43 la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, quienes  
44 comparecen por sus propios y personales derechos, y, los que representan  
45 en la sociedad conyugal, b) por otra parte el señor Guillermo Patricio  
46 Córdova Córdova, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,  
47 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, hábil para contratar  
48 y obligarse, quien comparece en la calidad de apoderado de la cesionaria  
49 señora María Fernanda Córdova Reyes, según consta del documento  
50 adjunto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La compañía CORDOVA REYES



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) – [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)



51 CONSTRUCTORES COREY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura  
52 pública otorgada en fecha diecisiete de junio del dos mil ocho ante la Dra.  
53 Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primero del Cantón Cuenca e  
54 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en fecha veinte y cinco  
55 de junio de dos mil ocho bajo el número trescientos sesenta y nueve. La  
56 compañía tiene en la actualidad un capital de CUATROCIENTOS Dólares de  
57 los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones  
58 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Conforme se  
59 desprende de la copia certificada del Acta que se incorpora como  
60 documento habilitante, la Junta General Extraordinaria Universal de  
61 Socios en sesión de fecha 20 de enero de dos mil diez y seis, aprobó por  
62 unanimidad la transferencia de **CIENTO TREINTA Y SEIS** participaciones de  
63 un dólar de los Estados Unidos de América cada una que la señora Mónica  
64 Susana Córdova Reyes posee dentro de la compañía CORDOVA REYES  
65 CONSTRUCTORES COREY CIA. LTDA., a favor de la señora María Fernanda  
66 Córdova Reyes. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes  
67 expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General  
68 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CORDOVA REYES  
69 CONSTRUCTORES COREY CIA. LTDA., la señora Mónica Susana Córdova  
70 Reyes y su cónyuge Santiago Damián Cordero Cueva, transfieren CIENTO  
71 TREINTA Y SEIS (136) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
72 América cada una, a favor de la señora María Fernanda Córdova Reyes.



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria\\_9@etapanet.net](mailto:notaria_9@etapanet.net) – [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)

73 Los cedentes, declaran haber recibido de la cesionaria, a su entera  
74 satisfacción, el total del valor por concepto de la transferencia de las  
75 participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en  
76 efectivo, en moneda de curso legal, por los valores ya mencionados. La  
77 cesionaria acepta la cesión de participaciones estipuladas, por ser legal y  
78 hecha a su favor. Siendo así, el capital social de la compañía CORDOVA  
79 REYES CONSTRUCTORES COREY CIA. LTDA, queda conformado de la  
80 siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
María Fernanda Córdova Reyes C.I. 010376497-3	268	USD. 268,00
Patricio Esteban Córdova Reyes C.I.010376496-5	132	USD. 132,00
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>USD. 400,00</b>

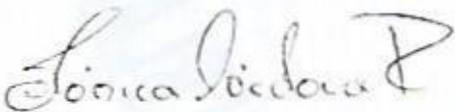
81  
82 **CUARTA:** La cuantía queda establecida por el valor de la venta.- Usted,  
83 señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta  
84 validez del presente instrumento. La presente minuta ha sido elaborada  
85 y suscrita por el ABOGADA BERNARDA COELLO PESANTEZ. ABOGADO  
86 CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CERO UNO- DOS MIL QUINCE-  
87 CIENTO TREINTA Y DOS DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto  
88 con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes,  
89 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos  
90 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por

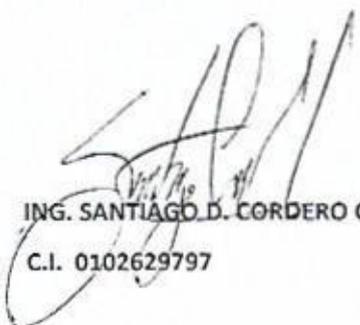


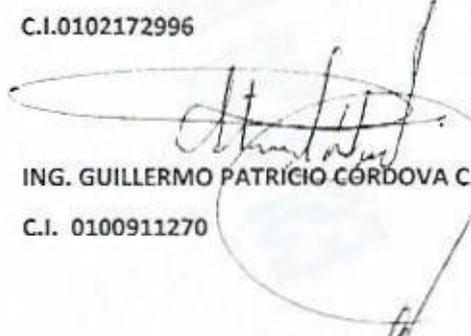
Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca  
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) - [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)



91 las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron  
 92 los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los  
 93 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el  
 94 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del  
 95 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue  
 96 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,  
 97 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su  
 98 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la  
 99 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose  
 100 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los  
 101 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública  
 102 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual  
 103 doy fe.-

104   
 105  
 106 ARQ. MÓNICA SUSANA CÓRDOVA REYES  
 107 C.I. 0102172996

  
 108  
 109 ING. SANTIAGO D. CORDERO CUEVA  
 110 C.I. 0102629797

108   
 109  
 110 ING. GUILLERMO PATRÍCIO CÓRDOVA C.  
 111 C.I. 0100911270

112  
 113  
 114 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
 115 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO  
 CUENCA - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "CORDOVA REYES CONSTRUCTORES COREY CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de enero de 2016, siendo las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía sus socios, señores Patricio Esteban Córdova Reyes; Mónica Susana Córdova Reyes, y; Susana María Reyes Jerves en calidad de apoderado de María Fernanda Córdova Reyes, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía "CORDOVA REYES CONSTRUCTORES COREY CIA. LTDA." y, amparados en el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Patricio Esteban Córdova Reyes y actúa como Secretario el Gerente de la compañía señor Guillermo Patricio Córdova Córdova, estando de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta acerca del siguiente orden del día:

1. Autorizar la transferencia de **CIENTO TREINTA Y SEIS** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que la señora Mónica Susana Córdova Reyes posee dentro de la compañía CORDOVA REYES CONSTRUCTORES COREY CIA. LTDA., a favor de la señora María Fernanda Córdova Reyes.

La Junta General aprueba por unanimidad la transferencia de **CIENTO TREINTA Y SEIS** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que la señora Mónica Susana Córdova Reyes posee dentro de la compañía CORDOVA REYES CONSTRUCTORES COREY CIA. LTDA., a favor de la señora María Fernanda Córdova Reyes. Siendo así, el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL</b>
María Fernanda Córdova Reyes C.I. 010376497-3	268	USD. 268,00
Patricio Esteban Córdova Reyes C.I.010376496-5	132	USD. 132,00
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>USD. 400,00</b>

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve horas con treinta minutos y para que se redacte el acta se concede un momento de receso. Reinstalada la sesión el Secretario da lectura del acta y es aprobada por unanimidad y siendo las 10h30 se levanta la sesión.

Para constancia firman los comparecientes.



Patricio Esteban Córdova Reyes  
**PRESIDENTE**

Mónica Susana Córdova Reyes  
**SOCIO**

Susana María Reyes Jerves  
**APODERADA DE**  
**MARÍA FERNANDA CÓRDOVA REYES**

Guillermo Patricio Córdova Córdova  
**GERENTE - SECRETARIO**



ESCRITURA: 2014-1-01-07-P0

DE: PODER GENERAL

OTORGA: CORDOVA REYES MARIA FERNANDA

A FAVOR DE: GUILLERMO PATRICIO CORDOVA

CORDOVA Y REYES JERVES SUSANA MARIA

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy a once de agosto del dos mil catorce, ante mí, Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Séptima del cantón Cuenca; comparece libre y voluntariamente la señora **CORDOVA REYES MARIA FERNANDA**, ecuatoriana, casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mayor de edad, capaz para contratar, en su calidad de poderdante a quien de conocerle doy fe, y bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria, eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA**

**NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase solemnizar e insertar una de **PODER GENERAL:** de acuerdo a las cláusulas que se indican a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora **CORDOVA REYES MARIA FERNANDA**, con cedula de ciudadanía número cero, uno, cero, tres, siete, seis, cuatro, nueve, siete, tres, casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mayor de edad, capaz para contratar. **SEGUNDA:** Mediante el presente instrumento el compareciente confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de sus padres los señores: **GUILLERMO PATRICIO CORDOVA CORDOVA Y REYES JERVES SUSANA MARIA**, para que conjunta o individualmente puedan realizar cualquier trámite administrativo, notarial, mercantil, judicial o extrajudicial, público o privado. Además le faculta a los mandatarios para celebrar todo acto y contrato de la naturaleza que fuera, de los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee y de los que llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, ya sean ventas, permutas, compras, donaciones, promesas de venta, hipotecas, constituir gravámenes, cancelar gravámenes, para lo cual podrá suscribir toda clase de documentos, incluidas escrituras públicas, pago de impuestos en todas las instituciones pertinentes, se le faculta a retirar y depositar dineros de cuentas corrientes, ahorros, depósitos a plazo, e inversiones en general en moneda nacional o extranjera, cobrar cheques girados a nombre de la mandante, cancelar y contraer créditos en cualquier Institución

Financiera del País, Mutualistas, Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito, realizando cualquier trámite correspondiente; le faculta para que pueda intervenir en juicio como actor o demandado en cualquier clase de juicios que hubiere necesidad de proponer en demanda y defensa de la persona y derechos de la poderdante o que se propusiere en contra de ella, interviniendo en tales juicios con personería legítima, presentando y solicitando todas las pruebas que estime pertinentes, asistiendo a todas las audiencias y juntas que sean necesarias, en fin seguir los juicios que pudieren presentarse hasta dejarlos definitivamente concluidos en última instancia, interponiendo los recursos que fueren del caso y celebrando transacciones, para lo cual y en caso de ser necesario podrá asistir a cualquier Centro de Mediación y Arbitraje, y tomar la decisión correspondiente, pues con esta sola finalidad autoriza a los mandatarios a delegar este poder a un Abogado de su confianza.

**CLAUSULA ESPECIAL:** Así como también les faculto para que a mi nombre y representación efectúe lo siguiente: Realice todos los trámites administrativos para retirar mi título de grado en Arquitectura en la Universidad Estatal de Cuenca. La cuantía es por su naturaleza indeterminada.- Usted señora Notaria se servirá agregar los demás requisitos de fondo y de forma para la total validez de este instrumento público, de tal forma que no pueda alegarse falta o insuficiencia de poder por falta de cláusula expresa. Atentamente, Doctor Nelson Montesinos Matricula número tres mil quinientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA  
CUENCA-ECUADOR



contenido de la minuta, que queda elevada a escritura pública, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial. Leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto Doy Fe.

*Fernanda Cordova*

**CORDOVA REYES MARIA FERNANDA**

CI: 010376997-3

*Doris Cabrera Rojas*  
**LA NOTARIA**

SE OTORGA ANTE MÍ, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA *Segunda* COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE  
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE  
SU CELEBRACION

*Doris Cabrera Rojas*  
Dra. Doris Cabrera Rojas  
Notaria Séptima de Cuenca

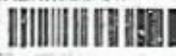


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010376497-3



CECULA  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
CORDOVA REYES  
MARIA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
HUAYNACAPAC  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
FABIAN ALEJANDRO  
TORRES DURAN



INSTRUCCION ESTUDIANTE V3333V3222

APellidos y Nombres del Padre  
CORDOVA GUILLERMO PATRICIO

APellidos y Nombres de la Madre  
REYES SUSANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
CUENCA  
2014-04-04

FECHA DE EXPIRACION  
2024-04-04



REGISTRO PUBLICO NOVENO  
Cuenca Ecuador



DIRECTOR GENERAL



REGISTRAR

DRA. DORIS CABRERA ROJAS



NOTARIA SEPTIMA

CUENCA-ECUADOR



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
N.º 0102629797

**APellidos y Nombres:** CORDERO CUEVA SANTIAGO DAMIAN  
**Lugar de nacimiento:** AZUAY CUENCA SUCRE  
**Fecha de nacimiento:** 1974-05-26  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** M  
**Estado civil:** CASADO  
**Monica Susana Cordova Reyes**

**INSTRUCCIÓN:** SUPERIOR  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** INGENIERO

**APellidos y Nombres del Padre:** CORDERO E CLAUDIO MARCELO  
**APellidos y Nombres de la Madre:** CUEVA JARAMILLO CECILIA  
**Lugar y Fecha de Expedición:** CUENCA 2015-03-09  
**Fecha de Expiración:** 2025-03-09

E03462242  
0010001013

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FORMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**007** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**007 - 0129**      **0102629797**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**CORDERO CUEVA SANTIAGO DAMIAN**

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	HUAYNACAPAC	0
CUENCA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CORDOVA CORDOVA  
GUILLERMO PATRICIO  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
SUSANA MARIA  
REYES JERVES

0100911270



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN  
ING. CIVIL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
FERNANDEZ DE CORDOVA CORDERO GUILLERMO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CORDOVA EDGENA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
CUENCA  
2011-11-11  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-11-11

*[Handwritten signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
RECORRIDO REGIONAL N° 12 FEB 2017  
012 - 0178 0100911270  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CORDOVA CORDOVA GUILLERMO  
PATRICIO

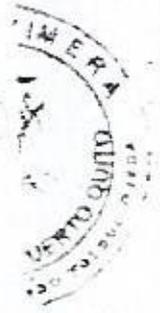
AZUAY	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAGRARIO	6
CUENCA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

4) PRESIDENTE DE LA JURIA

*[Large handwritten signature]*

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA  
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Edoardo E. Palacios Sacolo  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- Que en fecha de hoy 12 de febrero del 2016, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "CORDOVA REYES CONSTRUCTORES COREY CIA. LTDA.", la correspondiente Sesión de Participaciones.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Factura: 001-200-000023691



20160101009P00444

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101009P00444						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (17-03)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA REYES MONICA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102172996	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDERO CUEVA SANTIAGO DAMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102629797	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDOVA CORDOVA GUILLERMO PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0100911270	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	SUSANA MARIA REYES JERVES
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

*Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-100-000022736



20160101011000172

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN MARGINAL N° 20160101011000172

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2016. (16.08)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CORDOVA REYES CONSTRUCTORES COREY CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17.06.2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1697

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COREY CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	D190348326001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	444

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 1693

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1122
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORDOVA REYES CONSTRUCTORES COREY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CORDOVA REYES CONSTRUCTORES COREY CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 369 EL 25/JUNIO/2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

